



AYUDA POR FALLECIMIENTO

PARA TRABAJADORES/AS

¿En qué consiste?

El beneficio ayuda por fallecimiento consiste en otorgar una ayuda monetaria por el fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos legítimos.

¿Qué se requiere?

Para solicitar debe presentar fotocopia del certificado de defunción.

¿Cuál es el beneficio?

El monto a pagar es equivalente al beneficio pagado por CODELCO CHILE DIVISIÓN EL TENIENTE. Adicionalmente, se incluyen \$20.000 por gastos de movilización y es cancelado a través de un cheque Banco BCI al portador y el documento puede ser retirado únicamente por el socio(a), de

Lunes a Jueves
08:30 a 13:00 hrs. y 14:30 a 19:00 hrs

Viernes:
08:30 a 13:00 hrs.

La demora en el otorgamiento del beneficio es de 1 día hábil

Para consultas o dudas, comunicarse con la Srta. Vanessa Antequera:

-  Fono Bienestar: 72 2232506
-  Whastapp: +56 9 4427 0214
-  vantequera@sindicatoelteniente.cl